

Puede anexar a su solicitud información adicional como comprobantes de apoyos de instituciones nacionales (becas) para la realización de los estudios, distinciones del Sistema Nacional de Investigación de estudios de posgrado subsecuentes a los que son materia de revalidación. (Educación superior)

** Original y 1 fotocopia por cada documento, así como un folder tamaño carta color crema sin rotular

Con fundamento en la Ley General de Educación en la ley General de Educación en su Artículo 63, sólo se analizarán en la entidad, los Estudios de Educación Superior del Extranjero; que tengan afinidad con planes y programas de Estudios de Educación Superior Impartidos en el Estado de Veracruz.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRAMITE

Estos trámites se pueden realizar en días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:30 hrs., en las oficinas de Subdirección y Equivalencia de Estudios, ubicada en:

Felipe Carrillo Puerto núm. 17 zona centro, Xalapa, Ver.
Se recomienda por las características del trámite ingresar documentación entre 9:00 y 11 hrs.

INFORMACIÓN
TEL: 01 228 8174210
01 228 8175289



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN ESCOLAR



Revalidación de Estudios del Extranjero

(PRIMARIA, SECUNDARIA,
BACHILLERATO Y EDUCACIÓN
SUPERIOR)

¿QUÉ ES UNA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS?

Es un trámite mediante el cual la autoridad educativa o al dictamen de la institución Autorizada, otorga validez oficial a estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean comparables con estudios que se impartan en el Sistema Educativo Nacional.

¿PARA QUE SIRVE UNA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS?

a) Revalidación Total

Para reconocer los estudios realizados en el extranjero como equivalentes a los que existen en el Sistema Educativo Nacional.

b) Revalidación Parcial

Para concluir estudios en una institución del Sistema Educativo Nacional.

c) Dictamen Técnico

Para que el interesado curse estudios de Educación Superior en el Sistema Educativo Nacional, sin que ejerza profesionalmente en México.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZAR TRÁMITE?

Presentarse personalmente o por medio de una persona autorizada para realizar el trámite:

1.- Requisita solicitud en página SEV, <http://dgece.sev.gob.mx/servicios/revalidacion.php>

Seleccionar el Tipo de Trámite (Revalidación o Equivalencia) y el nivel correspondiente (Básica, Media Superior o Superior)

3.- Antecedente Académico que acredite que el Interesado concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que pretenda revalidar, excepto primaria.

a) Secundaria.- Certificado de Primaria y en su caso boletas de grados cursados de este nivel.

b) Bachillerato.- Certificado de Secundaria y en el caso de haber cursado parcialmente el bachillerato, boletas, constancia o certificado de los semestres cursados.

c) Educación Superior.- Certificado de bachillerato cuando los estudios a revalidar sean de nivel licenciatura, o del título y/o cédula cuando los estudios a revalidar sean postgrados.

4.- Certificado y/o boletas de calificaciones de los estudios cursados en el extranjero materia de la revalidación, que describan las asignaturas o unidades de aprendizaje, periodos en que se cursaron y calificaciones obtenidas.

5.- Título, diploma o grado académico que ampare los estudios realizados en el extranjero, materia de la revalidación.

6.- Pago de arancel correspondiente que le indicará el área en el momento que proceda la revalidación, traer comprobante de pago original.

7.- En los trámites de revalidación de estudios de primaria, secundaria, bachillerato y superior, no se requerirá de apostilla o legalización (trámite que se

realiza en el país que emite los documentos); los certificados, diplomas, constancias, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud.

8.- En los trámites de revalidación de estudios de primaria, secundaria, bachillerato y superior, la traducción al español podrá ser realizada por el interesado o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela sobre él. Los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud.

9.- Plan y programa de estudios de la licenciatura o posgrado que pretenda revalidar (contenido temático de cada asignatura que permita determinar el porcentaje de equivalencia con un programa estatal afín).

10.- El plan y programas de estudio con idioma distinto al español, podrá presentarse con traducción de persona o institución no oficiales.

Se resumen los requisitos para:

*Primaria; puntos:

1, 2, 4, 5, y 6.- Respuesta hasta 3 días

*Secundaria; puntos:

1, 2, 3 a), 4, 5 y 6.- Respuesta hasta 3 días

*Bachillerato; puntos:

1, 2, 3 b), 4, 5, 6 y 8.- Respuesta hasta 3 días

*Educación Superior; puntos:

1, 2, 3c), 4, 5, 6, 8, 9 y 10.- Respuesta hasta 15 días